



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

FACULTAD DE DERECHO

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL

EL MANAGEMENT POLÍTICO Y EL ESTADO GLOBAL

TESIS

**Que como parte de los requisitos para obtener el Grado de:
MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y
MUNICIPAL**

PRESENTA:

Esaú Hurtado Gallegos

Querétaro, Qro., noviembre de 2018.



Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales
de Información



El management político y el estado global

por

Esaú Hurtado Gallegos

se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0
Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).

Clave RI: DEMAC-58015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE DERECHO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL

NOMBRE DE LA TESIS: EL MANAGEMENT POLÍTICO Y EL ESTADO GLOBAL.
TESIS

QUE COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN:
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.

PRESENTA

ESAÚ HURTADO GALLEGOS

DIRIGIDO POR:

MTRO. JOSÉ ENRIQUE RIVERA RODRÍGUEZ.

SINODALES

MTRO. JOSÉ ENRIQUE RIVERA RODRÍGUEZ
Presidente

DR. JOSÉ CARLOS ROJANO ESQUIVEL
SECRETARIO

MTRO. EMILIO HURTADO GUZMÁN
VOCAL

DR. ENRIQUE RABELL GARCÍA
SUPLENTE

DR. GERARDO SERVIN AGUILLÓN
SUPLENTE

Nombre y firma del Director
De la Facultad de Derecho
M. EN A. P. RICARDO UGALDE RAMÍREZ.

Nombre y firma Director de
Investigación y Posgrado.
DRA. MA. GUADALUPE FLAVIA LOARCA PIÑA.

CENTRO UNIVERSITARIO
Querétaro, Qro., noviembre de 2018.
MÉXICO.

DEDICATORIAS

Por la vida, a mis padres:

Emilio Hurtado Guzmán, ejemplo de vida.

Elia Gallegos Cuamba. Por amor incondicional.

A mi esposa: Adriana Armenta Sánchez. Por ser mi base en mi vida.

**A mis hijas, motivo de mi vida.
Victoria, Carlotta, y Grecia.**

**Con gratitud por su dedicación y apoyo
A mi asesor de esta tesis.
Mtro. José Enrique Rivera Rodríguez.**

A todos aquellos que me han formado y apoyado a construir mi propia visión del mundo.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco en primer lugar a mi Alma Mater Universidad Autónoma de Querétaro por haberme formado, así como a todos mis maestros que me permitieron aprender sus conocimientos en el aula y que hoy me es posible presentar este trabajo de tesis y que me ha dejado grandes enseñanzas.

En lo particular, agradezco al Mtro. José Enrique Rivera Rodríguez por su amistad y apoyo e inspirarme a la continua preparación.

Finalmente agradezco a mis sinodales que aceptaron la revisión del presente trabajo y por sus valiosas observaciones. A todos ellos mi gratitud y reconocimiento.

Presidente: Mtro. José Enrique Rivera Rodríguez.

Secretario: Dr. José Carlos Rojano Esquivel.

Vocal: Mtro. Emilio Hurtado Guzmán.

Suplente: Dr. Enrique Rabell García.

Suplente: Gerardo Servín Aguillón.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad describir las circunstancias actuales y la vigencia del administrador en la política cuya dosis es lograr la eficiencia de los recursos públicos, la pretensión no es cuestionar los nuevos tiempos sino la tendencia que se ha generado a nivel mundial.

Por otro lado, la investigación ahonda sobre el Estado Global donde las nuevas realidades de los Estados y las connotaciones por las que están marcados a nivel mundial por los organismos internacionales, que genera nuevos derroteros.

Se pretende la concientización más que la crítica, y diseñar lo que más conviene para las naciones, que por lo menos históricamente y en la teoría clásica, se ha buscado el bien común de la comunidad como fin último de todo Estado.

PALABRAS CLAVE

Administrador, Estado, Global, organismos internacionales.

ABSTRACT

The objective of the following paper is to describe the actual situation and validity of the political administrator who aims the efficiency of the public resources administration, the pretension is not to question the new times but the tendency generated worldwide.

By other hand, the research gets deep when talking about the Global State where the new States realities and the connotations they have received Worldwide by the International organizations, that generates new paths.

Awareness more than criticism is expected and to design what is more convenient for the nations, at least historically and in the classic theory, the common good is being seek as the last end of every State.

KEY WORDS

Administration, State, Global, International organizations.

INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....I

Capítulo I. Antecedentes históricos del Estado.

I. 1. La Formación del Estado Moderno.....	1
I.2. El humanismo idealista-utópico.....	4
I.3. Edad Moderna. Nueva teoría del poder.....	5
I.3.1. Maquiavelo.....	
I.3.2. Juan Bodino.....	
I.3.3. Thomas Hobbes.....	
I. 4. Orígenes del Estado Democrático.	
I.4.1. Doctrinas iusnaturalistas.....	10
I.4.2. La reforma religiosa y la Ilustración.....	13
I.5. Idealistas Modernos.	
I.5.1. Immanuel Kant.....	22
I.5.2. Guillermo Federico Hegel.....	23
I.6. Las revoluciones Industrial, Inglesa, Francesa y Angloamericana.	
I.6.1. La revolución Industrial.....	26
I.6.2. La revolución Francesa.....	27
I.6.3. La revolución Angloamericana.....	29
I.7.Orígenes del Estado desde la perspectiva sociológica.	
I.7.1. Émile Durkheim (1858-1917).....	31
I.7.2. Max Weber (1864-1920).....	32
I. 7.3. Concepto de Estado y nación.....	33

I.7.4. La teoría Marxista.....	34
I.7.5. La teoría del Estado de Antonio Gramsci (1891-1937).....	35
I.7.6. El Estado desde la perspectiva de Hermann Heller (sociológica) y Hans Kelsen (jurídica).....	36

Capítulo II. Elementos tradicionales del Estado Global.

II. 1. Antecedentes históricos del Estado y formas de gobierno..	37
II.2. La concepción del Estado.....	38
II.2.1. Finalidad del Estado.....	38
II.2.2. El Estado de Derecho.....	39
II. 3. Los derecho humanos.....	40
II.4. El nuevo modelo de Estado Constitucional.....	40
II.5. La globalización.....	42

Capítulo III. Tecnociencia en el Estado.

III. 1. La tecno-ciencia de la Globalización.....	44
III. 2. Globalización: El nuevo orden mundial.....	47
III. 3. El Management.....	48

CONCLUSIONES.....	51
--------------------------	-----------

BIBLIOGRAFÍA	53
---------------------------	-----------

INTRODUCCIÓN

La investigación a desarrollar prede reflexionar y en su caso encontrar puntos de contraste entre la teoría, lo jurídico, social etc., con la realidad administrativa en un contexto global que se presenta en nuestro país y que en gran medida las decisiones que se toman obedecen a factores externos, consideramos importante ahondar sobre dicha problemática y que es urgente encontrar soluciones y nuevas formas de ejercer la administración pública desde el punto de vista de un funcionamiento incrustado ya en los fenómenos internacionales.

Esta obra de investigación también plantea la nueva realidad conceptual de los términos que se han revestido de nuevas formas y estructuras debido a que los fenómenos globales por si mismos reestructuran los mismos conceptos, uno de ellos es el término de Management.

Creemos de urgente necesidad estudiar las nuevas posturas, teorías, etc, acerca del Estado y sus administradores, ya que se ha configurado nuevas formas acerca de éste y han generado también mecánicas diferentes a las que hemos estudiado desde lo teórico versus practicas, es decir, todo aquello que no se dice pero se maquina y opera en la realidad en base a esta fenoménica.

El problema consiste en que nuestro siglo XXI trajo consigo nuevas etapa en los procesos, la industria y sus revoluciones, incluida ésta la globalización como época del capitalismo, ha trastocado algunos ideales que como fin teleológico del Estado y al fin como fin idealista.

En donde hoy en día no lo hemos confrontado, por el contrario hemos sido participes de el.

La evolución de la humanidad, desde la antigüedad, el medievo, la modernidad y la postmodernidad, así como nuestros tradicionalismos que se conforman con el paso de los tiempos, nos han llevado a este punto de la historia, por demás compleja, nunca hemos estado como humanidad en tal crisis de existencia y de competencia como hoy. El siglo XXI tiene sus nuevas formas de operación.

Los nuevos tiempos y las premisas son diferentes a los ideales que pretendía el Estado moderno, todavía aún cubierto de cierto humanismo y prácticas frente a otras naciones, son también los tiempos en el cual se encuentran justificaciones y de ellos, su conformación, su estructura, es decir, su espíritu, ese que también busca la felicidad de sus habitantes a través de procurar la garantía de todas las libertades de la persona humana. El Estado Global y su administrador, su management lo rige la técnica o el Scientific Management cuya única función puede constreñirse al manejo monetario-financiero de los gobiernos.

El Estado es una conformación del genio humano para canalizar los intereses de comunes, ésta teoría debe ser rescatada y en todo caso confrontada con la realidad del Estado.

Nuestro país no escapa a la corriente Global que ha marcado los caminos y las bases que se avocan al manejo de la economía globalizada que se logra a costas de los ideales éticos y que poco se puede hacer ante las hegemonías internacionales.

Resulta obligado investigar sobre el desarrollo y estructura del Estado Global y la figura del Management político, desde el punto de vista de las nuevas teorías que hay acerca de este fenómeno debido a que se ha reconceptualizado todo el estado y sus operadores, “nueva economía global que propugna, como receta para los subdesarrollos, privatizaciones de bienes, apertura comercial indiscriminada, eliminación de legislaciones

sociales y el advenimiento de nueva cuenta, del Estado como mero guardián del orden”.¹

El recorte metodológico de nuestra investigación y el eje central de ella es el Estado Global y el El Management político, partiendo de los aspectos teórico y teórico-histórico e investigando lo que sucede en los países más representativos, los bloques comerciales del mundo así como algunas organizaciones mundiales.

Podemos recuperar algunas ideas de la cita teórica siguiente:

“Ya tenemos, por tanto, establecido un criterio para calificar al Estado. Cumplirá sus fines esenciales, de acuerdo con su naturaleza cuando contribuya con su actividad a ayudar a la persona humana a la consecución de su fin último, facilitándole los medios necesarios para su desarrollo integral, físico y moral; proporcionándole abundancia de bienes materiales y la debida formación intelectual y moral para que sepa y pueda usar en la justa medida de todos aquellos bienes.

En cambio, como Estado que no realiza ese fin esencial, encontramos al que no sabe hallar la síntesis individual y social de la persona humana.

Una sociedad corrompida por el libertinaje o por la tiranía; un Estado que imponga el ateísmo o el paganismo, y que desconozca los derechos fundamentales de la persona humana, no realiza el fin propio de su esencia, se aparta de su función y es un Estado condenable. Condenamos así al Estado totalitario, cualquiera que sea su manifestación concreta, pues al afirmar que el hombre es todo para el Estado, desconoce la esencia misma de la persona humana. Para este régimen no hay ninguna franja es la esfera del individuo sobre la que no tengan el Estado derechos absolutos.

Por tanto, cuando el bien de la colectividad exija un sacrificio del bien del individuo, cualquiera que sea, debe ser sacrificado en aras del Estado, y ese sacrificio (se dice para consuelo del individuo) es la mayor gloria para él, porque el fin de éste es el bien de la sociedad.

¹ PIÑÓN Gaytán, Francisco. *Filosofía y poder. Los rostros del Leviatán*, D.F., México, editorial Centro de estudios sociales Antonio Gramsci, diciembre 2006. P. 9.

Es decir, se invierte la jerarquía de los valores. Se desconocen las cualidades de la persona humana; sus aspectos metafísicos y morales, y se desconocen, igualmente, la esencia y función del Estado”.²

Es decir, es casi desconocida los derroteros que tendrá el Estado Global, por ello, la perspectiva de centrar nuestra investigación para descifrarlo, comprenderlo, teorizarlo etc, y en un momento dado confrontarlo.

Pretendemos en un primer momento descifrar las pretensiones reales entre el Estado Global-Management-industria, así como vislumbrar o diseñar teóricamente el destino que tendremos en el presente siglo XXI.

Creemos necesario realizar este estudio por la urgente necesidad de comparar las diferentes etapas del Estado así como la vida de sus instituciones internas.

La necesaria observancia a lo que pedía Montesquieu, de que al poder se le debe confrontar. Los tiempos históricos delimitan y nos marcan los formatos que debemos implementar para mantener la racionalidad y el conservadurismo ideológico que acojan una visión de conquista de evolución humana hacia sus fines últimos.

El camino que se sigue para llegar a nuestro fin deseado y que para el caso de la presente investigación, que lo es El Management político y el Estado Global. Será de utilidad el **MÉTODO HEURÍSTICO**, que nos permitirá encontrar a través de documentos o fuentes históricas, las justificaciones del Poder y la Política en el estudio de estos fenómenos sobre todo, en la cultura Italiana y la trayectoria en México actual.

Al propio tiempo, y también de acuerdo a la naturaleza y propósitos de ésta investigación, es indudable que, necesariamente el otro método del que

² *Idem. pág. 29.*

debemos valernos es el **MÉTODO SOCIOLOGICO**, entendiendo por tal el método que se dedica al estudio de la sociedad y de los fenómenos y estructuras sociales entre los cuales desde luego se encuentra como disciplina científica, la política como la ciencia social dedicada en su objeto de estudio al fenómeno del Estado, de ejercicio del poder a través del la figura del Management y, obviamente a las relaciones de poder a la sociología del poder en la búsqueda del encuentro de la mejor organización social y de la dignidad humana a nivel individual y el respeto irrestricto a la cultura y a la organización social.

También la utilidad de **EL MÉTODO DIALÉTICO** es decir, el método que busca las contradicciones, y que en este sentido se presentan de forma reiterada por todas las variables que presenta nuestro tema, por encontrarse en constante cambio.

Indudablemente que también se hará uso del **MÉTODO INDUCTIVO**, o sea el que parte de lo particular por vía del análisis, para llegar a lo general. Por ultimo, es de aplicarse en el presente trabajo el **MÉTODO DEDUCTIVO**, cuya finalidad es partir de una generalización por vía de la deducción o síntesis para llegar a un caso particular, proceso que nos lleva precisamente en este trabajo en que nos proponemos llegar a deducciones o aportaciones que sean el resultado propiamente de nuestras propuestas concretas a su aplicación.

En el *Primer capítulo* analizaremos brevemente los antecedentes históricos de el Estado, es decir, en la edad antigua comenzando por Grecia y Roma, la edad Media en Roma, su caída en el Imperio Oriente y la conformación de nuevas naciones e Imperios, edad moderna, en donde en particular estudiaremos desde luego el Estado Moderno y por ultimo edad contemporánea o posmodernidad en la que ahondaremos en el Estado Global.

Segundo capítulo el estudio de los elementos tradicionales del Estado, es decir, la vida de las principales instituciones así como algunos aspectos jurídicos.

Capítulo tercero globalización e impacto en las organización estatal, donde pretendemos analizar el Estado actual, sus alcances, su estructura etc, y vislumbrar el posible comportamiento a nivel mundial.

Lo que respecta al *cuarto capítulo* denominado como la Tecno-ciencia en el Estado, abordaremos el estudio desde el punto de vista de las circunstancias Globales y como ésta ha desplazado a la ética y ha sido suplida por los mercados, es decir, se han reconfigurado el hombre en su espíritu convirtiéndose en un quantum, una racionalización técnica, cuya base es la economía. Su única resistencia, nos diría Habermas es la ética, intelectual y moral, la educativa, se pierde el significado de la vida sin estos valores. Este mundo de lo racional al que no le duele su pasado tiene una organización y administración, con los nuevos intelectuales orgánicos de la globalización, los nuevos filósofos del pragmatismo y sociologismo norteamericano, es decir, se ha convertido a la filosofía en una ciencia.

El nuevo Dios se ha transformado en pragma, en tecnología política e industrial, en marketing totalizador, en holding corporations en donde el Mercado y sus “leyes” economicistas conforman la real politik de la verdadera razón del Estado Global.

Los managers han llegado para quedarse tienen rostro de guerra mundial, no son sino la expresión del “dominio de la sociedad mundial managerial”.

La moderna sociedad industrial es la nueva Razón Universal del Estado Global.

Finalmente, quiero agradecer el apoyo que me ha brindado el Mtro. José Enrique Rivera Rodríguez, por su amabilidad de haber dirigido la presente investigación.

Así también, agradezco a mi esposa Adriana Armenta Sánchez, por todo su apoyo, así mismo a mis hijitas Victoria, Carlotta y Grecia (que esta por nacer). Y en general a mi familia, que inspiraron a continuar mi vida académica.

CAPITULO I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL ESTADO.

I.1. La formación del Estado Moderno.

El nacimiento del Estado marca el comienzo de la Edad Moderna, una vez destruida la organización política romana y el fin del medievo se abre una nueva etapa que conocemos como Renacimiento.

El Estado Moderno comienza a surgir al terminar la vida de la organización feudal, momento por cierto, en el que se reivindican la propiedad comunitaria y la propiedad privada.

Bajo este entendido, el Estado es un aparato para proteger fundamentalmente los intereses de la nueva clase dominante integrada por los propietarios privados, grandes comerciantes y financieros, es decir, la clase burguesa.

En Europa Occidental surgen los elementos que permiten la constitución del Estado moderno.

Otro fenómeno es que el agrupamiento de familias asentadas en un centro geográfico propicia la construcción de centros de poder y erigirse las autoridades.

Las reglas se van haciendo más claramente formuladas y se redactan por escrito. Las leyes fundamentales que con el tiempo toman el nombre de constituciones, recogen reglas para garantizar las libertades fundamentales de los seres humanos (parte dogmática) y otras para precisar cuáles son los órganos, o la forma en que se organiza el poder (parte orgánica). Es muy relevante la vinculación entre la formación del Estado moderno y la construcción de su sistema normativo en el plano constitucional.

El derecho romano es crucial para el desarrollo del Estado, la práctica y la construcción legal de su derecho público y la propia organización militar, eclesiástica y administrativa fue sin duda un gran legado para Europa occidental y nuestra tradición jurídica.

El tiempo en que se empieza a formar el Estado moderno es también aquel en que se distinguen el poder del Estado y el poder de la Iglesia, aquel denominado como poder temporal y poder espiritual y lo que distingue uno del otro es el uso de la fuerza física como condición y característica para la definición del poder público, lo que daría paso al concepto de soberanía en términos de utilizar dicha fuerza física sobre cierto territorio será considerado como un soberano.

Con el fin de la Edad Media, la absorción de los poderes feudales por las monarquías y la aparición de las sociedades cada vez más complejas, se requirieron nuevos sistemas e instrumentos de control social, es decir, la postura teórica sobre el poder se desarrolló a tal grado que configura sus formas de conquistarlo, mantenerlo, justificarlo y transmitirlo y además un conjunto de explicaciones acerca de él.

La necesidad de un Estado moderno comienza a vislumbrarse desde que aumenta considerablemente el comercio internacional.

A fin de una reconstrucción, diríamos pues, que a fines de la Edad Media se pretende lograr la unidad del Estado superando la disgregación existente en el feudalismo.

En Italia las ciudades estaban organizadas en forma monista, aunque no de manera similar a la antigua polis: su unidad derivaba de que su

gobierno descansaba en un solo hombre o grupo aristocrático dirigente que imponía su voluntad a los demás.

En la misma Italia, con el Renacimiento, surgió la concepción del Estado Moderno concebido con un ingrediente específico de Soberanía. El pensamiento de Maquiavelo.

Se superaron los dualismos; la lucha entre el Estado y la Iglesia se resolvió a favor del Estado.

La lucha entre el rey y los señores feudales se resolvió a favor de los monarcas.

En esta época nace el absolutismo, que, según Jellinek, es la solución que tuvo mayor significación en Occidente, por ser la primera, después de la época romana, que realizó la unidad del Estado. Esa unidad fue territorial al unir bajo un mismo poder, administración, organización y estructura a la comunidad política.

El absolutismo con ellos aminoro las diferencias entre las clases, y los ciudadanos, en principio, llegaron a tener igualdad jurídica.

Las características del Estado Moderno:

- a. Unidad.
- b. Organización Constitucional.
- c. Autolimitación del Estado frente a los individuos.

I.2. El humanismo idealista-utópico.

Los teóricos utópicos del Renacimiento, el Estado se organiza a partir de una formulación ideal, es decir, el propiciar el desarrollo de las personas y las comunidades. El antecedente directo de occidente sería Platón cuya propuesta es la construcción de la comunidad, que sería la base de la ciudad-Estado, ésta formulación de la utopía platónica se consagra en La República, pero sobre todo en Las Leyes en la cual se propone la organización de la sociedad y la organización política.

Sobre esta misma línea de los idealistas del Estado encontramos a Santo Tomás Moro quien escribiría la Utopía cuyo contenido será la República y sobre la base fundamental de la Grecia clásica para establecer instituciones en la etapa del renacimiento, los padres ideológicos eran los filósofos griegos, aquellos de la edad de oro.

Más adelante, encontramos a Tomaso de Campanella, autor de la Ciudad del sol, que plantea una sociedad comunista, teocrática, en la que el jefe supremo es un sacerdote.

La ciudad del sol, consagra la idea de una comunidad benefactora en la protección, alimentación, curación, educación, de pareja y otros tantos servicios.

La reminiscencia histórica del término solidaridad es construido precisamente en ésta obra, en donde los ciudadanos y las instituciones desarrollan el apoyo mutuo.

El siguiente utópico es Francis Bacon con su obra La Nueva Atlántida, se idealiza a la ciudad de la ciencia, donde se construye una casa para el estudio de la verdadera naturaleza de las cosas.

I.3. Edad Moderna. Nueva teoría del poder.

Notable hombre de Estado y pensador Florentino (1469-1527), Sus obras:

- a. El Príncipe. Examinó las causas de la grandeza y decadencia de los Estados y, en ella propuso una serie de medidas o consejos que seguir por los gobernantes para la conservación y fomento de su poder. Se le considera como el iniciador del principio político la razón de Estado, o sea, de la separación de la política y de la ética cuando lo requiriese el incremento del Estado.
- b. Para conservar ese poder contribuyen dos factores:
 1. Virtú: fuerza, inteligencia, astucia, crueldad cuando sea necesaria para la defensa del poder, hipocresía, disimulo, doblez, desconocimiento de la palabra dada.
 2. Fortuna: azar o coyuntura individual o social, llevan al Príncipe a obtener y consolidar el poder.

Los ejemplos vivientes son los Estados Totalitarios en nuestra época contemporánea.

- c. Los Discursos sobre la primera década de Tito Livio.

También se le conoce como el padre de la política moderna, este autor de El Príncipe, Nicolás Maquiavelo, en su obra, describe la nueva forma en que se debe ejercer el poder, solo esto lleva a que los gobernantes se consagren en el, con la idea muy clara de que al poder se le debe entender por su naturaleza del gobierno, sus fines y los medios que deben utilizarse y deja así mismo muy claro que la Política y el derecho deben estar juntos.

Por otra parte, las ideas de Maquiavelo no son otra cosa que retomar el pensamiento Griego clásico y el dominio romano y que de si los gobiernos nos dieron ejemplo, en ese sentido una de las ideas que manifiesta es implementar las técnicas que requería el gobernante para sostenerse en el poder y aumentarlo. Para Maquiavelo, los estadistas deben lograr tener Estados fuertes, es por ello que su teoría se define, en consecuencia como inmanente al poder.

El segundo teórico de este bloque es Juan Bodino, Pensador francés Jean Bodin o Bodino (castellanizado). Siglo XVI (1530-1596).

Su obra principal: Les six livres de la République, que escribió en francés y 10 años después tradujo al latín con el título Republica libri sex.

Persiguió con su doctrina la consolidación de la monarquía absoluta.

La elaboración de su doctrina de la Soberanía, que definió como “un poder supremo sobre ciudadanos y súbditos no sometidos a la ley” También la definió como “la facultad de crear y derogar las leyes con potestad suprema”

Quien es además un teórico organicista, en donde la idea central es dejar claro que el Estado como un órgano que se construye a través de la cooperación de los seres humanos para alcanzar fines comunes.

En su obra más importante, Los seis libros de la República que tuvo cabida precisamente en la época de la formación de los grandes Estados territoriales y también con el surgimiento del poder absoluto de los monarcas (cabe señalarse que el absolutismo se refiere a que el titular del poder está por encima de cualquier otro poder, esto quiere decir que no se refiere a que se ejerce de forma ilimitada). En esa obra,

se establece que en el orden temporal no hay ningún poder superior al del Estado.

Thomas Hobbes a quien encontramos compartiendo la posición absolutista de Bodino, pero profundiza más acerca del organicismo.

Hobbes pensaba que el Estado es una gran maquina construida por los seres humanos, a fin de lograr el control racional de la sociedad. Es realmente el iniciador de la teoría del contrato social, que posteriormente desarrollara Juan Jacobo Rousseau, ambos pensadores hablan del Estado de la naturaleza como una condición de la especie humana y que debe construirse una organización civilizada, en la que se vigilara el cumplimiento del orden pactado.

Hobbes afirma que los derechos y facultades del Estado derivan de su institución por el pueblo reunido.

Los planteamientos contractualistas, tienen una conexión con los organicistas, ya que ambos buscan la explicación del derecho natural propuesto por la escolástica, que planteaba que el origen de la autoridad es el derecho divino de los reyes. Hobbes se rebela contra esa tesis y busca explicaciones sobre la organización social.

En conclusión, podemos decir que, nace con Bodino, Pufendorf y Hobbes el derecho natural racional, que va influir en el pensamiento de la Ilustración. La tendencia iusnaturalista racional explicativa del Derecho y del Estado, va a ser desarrollada por Locke, Rousseau, Montesquieu y su desenvolvimiento llega hasta Immanuel Kant. Norberto Bobbio dice que los tres grandes del jusnaturalismo moderno son Hobbes, Locke y Rousseau.

Este Inglés (1588-1679) quien desarrollo en el siglo XVII las bases apuntadas por Maquiavelo y Bodino, llevando a efecto una notable construcción de doctrina política que influyó grandemente en otros pensadores.

Sus obras:

1. Elements of Law.
2. Elementa Philosophiae.
3. El Leviatán.

Su posición filosófica, que explica la tendencia de su pensamiento político, es materialista.

Estando constituido el hombre únicamente por un cuerpo material, la naturaleza humana es la de la propia conservación. Esta tendencia innata lo vuelve esencialmente egoísta: sólo busca lo que le es útil, y así la utilidad se convierte en el criterio o patrón para distinguir el bien del mal.

Homo homini lupus, el hombre es lobo del hombre.

La formula de convivencia social la encontraron al constituir la sociedad civil mediante un contrato.

En toda sociedad es necesaria una autoridad que gobierne, para constituir la, el pueblo cede la potestad a favor de una persona o corporación. Cuando el pueblo cede la potestad, ésta pasa de manera absoluta, ilimitada, al gobernante.

Hobbes es considerado como el fundador de la moderna ciencia política.

Su obra influyo en el pensamiento político de los pensadores de la época los que se fueron alejando cada vez más del tradicional pensamiento aristotélico-cristiano.

I. 4. Orígenes del Estado Democrático.

1.4.1. Doctrinas iusnaturalistas.

La construcción del Estado constitucional moderno la contemplan dos vertientes fundamentalmente, por una parte, es la tradicional, social, aristotélico-tomista, de ella parte Maquiavelo, Bodino, Hobbes, Pufendorf y posteriormente Montesquieu, Rousseau que puede reconocerse como la teoría racional del jusnaturalismo.

Teólogos-juristas españoles.

La tradición clásica del derecho natural se detecta claramente en Aristóteles; inspira a los juristas romanos y será recogida por Santo Tomás de Aquino y que después de él en Europa hubieron antecedentes históricos que influyeron en la transformación de las ideas políticas. El acontecimiento más importante: el fortalecimiento del poder de los reyes frente a la autoridad de los Papas.

Tres hechos fundamentales que transformaron la Historia y las ideas políticas:

- A. El Renacimiento. Se caracterizó por nuevo humanismo, revalorizó la razón humana y la colocó como centro del Universo.
- B. La Reforma Protestante: Dividió la unidad del Cristianismo en Europa en el siglo XVI. Minó la unidad religiosa y de directriz espiritual que representó hasta entonces la Iglesia Católica.
- C. El fortalecimiento del poder de los monarcas frente a los señores feudales que motivó la unificación nacional y dio como resultado el nacimiento del Estado Moderno.

Esos hechos históricos ocurrieron en los siglos XV y XVI.

Aquí también se encuentran ubicados los teólogos-juristas españoles y a ésta corriente tradicional se le conoce como clásica o teológica por estar sustentada en la revelación divina; y que se desarrolla en la época apenas posterior al Renacimiento.

Y que en medio de la confusión en Europa en esa época y por falta de sistematización de la Ciencia Política, que con fundamento en los sistemas clásicos-cristianos.

Sus aportaciones tiene validez en la ciencia política y de Derecho natural e Internacional.

Entre ellos figuran:

1. Francisco de Vitoria.
2. Domingo de Soto.
3. Francisco Suárez.
4. Fernando Vázquez de Menchaca.
5. Juan de Mariana.
6. Luis de Molina.

Se caracteriza por actualizar el pensamiento de la filosofía cristiana tradicional, afirmando nuevamente los principios relativos a la ley natural a la que consideraron deben estar sujetos gobernantes y gobernados, considerando además a la soberanía como atributo de la comunidad política.

El Estado democrático constitucional, se sustenta con una tesis fundamental del jusnaturalismo clásico: los derechos de las personas son anteriores al Estado y son valorados como superiores a él, por lo

cual el poder del Estado debe respetarlos y protegerlos. Ésta es una fundamentación clave para el surgimiento del Estado Democrático moderno.

El pensamiento político en los siglos XVII y XVIII

En estos siglos, la Ciencia Política logró notables adelantos en virtud de las elaboraciones de dos corrientes doctrinales:

1. Esta se dedicó a obtener conclusiones derivadas de las observación y descripción de los hechos políticos concretos.
2. Se realiza especulaciones abstractas y constituyó la escuela del Derecho natural Racionalista. Esta escuela parte de los postulados distintos del Derecho Natural Cristiano o tradicional, pues funda sus principios exclusivamente en la razón. Estima que el individuo aislado se somete contractualmente a la convivencia para obtener la garantía de su libertad individual.

Este Derecho Natural Racionalista, llamado también, a fines del siglo XVIII, Derecho Natural de la Ilustración, tiene entre sus más importantes figuras a Hobbes, Locke, Rousseau, Puffendorf, Thomasius y Kant.

La doctrina tradicional considera al Estado como un organismo que surge de manera necesaria por la naturaleza esencialmente social de los hombres.

1.4.2. La reforma religiosa y la Ilustración.

La reforma protestante.

Se presenta una serie de fenómenos como, la formación de los estados territoriales en los que se asentaron las monarquías absolutas, por otra parte se inicia el proceso de burocratización en el que entraron esas monarquías, el poder espiritual y el temporal caminaban juntos, en una especie de mimetización y por ultimo los autoritarios estuvieron atenuados por alguna limitación parlamentaria.

Ahora bien, la Reforma como se le conoce a ese movimiento que realiza Martín Lutero (1483-1546) en los albores de la formación del pensamiento político de Occidente, en virtud de la cual se estableció claramente entre autoridad temporal y autoridad espiritual. En este sentido la concepción del Estado impulsada por los protestantes y enfrentada por la Iglesia Católica quien pretende sea universal, los protestantes tienen una visión un tanto mas nacionalista, y es como surgen los Estados nacionales.

John Locke, situado en la corriente iusnaturalista del racionalismo y la posición contractualista. Pensador Inglés vivió de 1632 a 1704.

En 1688 una revolución transformó el absolutismo político de su país en una monarquía parlamentaria.

Locke es considerado como el teórico de esa revolución, en su obra política fundamental Dos Tratados sobre el Gobierno, publicada en 1690, encontramos, en la primera parte, una refutación de la doctrina absolutista expuesta por Filmer en el Patriarca, y en la segunda parte una construcción sistemática de doctrina política, que es considerada

como la primera gran defensa del sistema democrático liberal de gobierno.

Su contenido teórico respecto al gobierno es que éste debe ejercerlo la burguesía y que protegiera ese derecho a la propiedad privada y la seguridad en su disfrute.

La tesis en la que sustenta la conciliación entre las creencias religiosas con el derecho natural.

Así mismo, lo que Locke propone es una democracia constitucional que sustituyan a las monarquías absolutas.

Y una de sus aportaciones valiosas dentro del Estado Moderno es el sistema representativo y una democracia parlamentaria.

Se inclina por un nuevo sistema democrático y liberal, así como los derecho a la vida, la libertad y la propiedad.

Es por ello que establece que el poder emana de la comunidad de las personas que se organizan, por ende, existe el derecho de la comunidad para destituir a los gobernantes cuando abusen del poder.

El Barón de la Brède y de Montesquieu (1689-1755)

La ciencia política recibió un notable impulso en el siglo XVIII por las elaboraciones de pensadores como Montesquieu y Hume, que utilizan la observación de los hechos históricos y los datos sociológicos y psicológicos.

Carlos de Secondat, barón de la Bréde y de Montesquie, viajó por Europa, observando los distintos regímenes de los países de su época, e hizo igualmente notables estudios de historia de Roma. Como resultado de sus investigación y viajes publicó, a mediados del siglo

XVIII, su obra *El Espíritu de las Leyes*. En esta obra, no considera al hombre como un ser abstracto, sino como un individuo que vive inmerso en una sociedad y queda sujeto a las influencias de la misma y es afectado igualmente por los factores geográficos. Es uno de los primeros expositores de los principios que han de ser sistematizados y ampliados en forma extraordinaria por la moderna geopolítica.

Es notable su doctrina de la división de poderes y la influencia que ha tenido en la Ciencia Política y en las construcciones positivas constitucionales.

David Hume, pensador contemporáneo de Montesquieu siguió igualmente su método análogo y llevó a su más alto grado la secularización de esta ciencia, al desterrar de la misma todo postulado religioso y moral.

De nombre real Carlos Luis de Secondat, que cabe mencionar que no es un burgués como si lo son la mayoría de los enciclopedistas, sus orígenes son de la nobleza, sin embargo, es un pensador liberal fundamental en la preparación de la Revolución francesa así como de la democracia.

Se le considera también como uno de los grandes pensadores que influyeron en la fundación de la sociología.

En su novela publicada en 1721, denominada *Cartas Persas*, hace una crítica del despotismo, maneja la premisa de la libertad de conciencia y las posiciones de diversas religiones. Posteriormente escribiría *Discurso sobre los deberes de los magistrados* (1725) y en 1728 comienza con los preparativos para su obra más importante, *el espíritu*

de las leyes y será hasta 1734 que publica su libro Consideraciones sobre las causas de la grandeza y decadencia de los romanos, se dice que ésta obra es la preparación de su obra maestra El espíritu de las leyes que se publicaría en 1748, en ella, realiza una comparación de los gobiernos de diferentes países y estudia las leyes del Estado, la libertad política, los impuestos, el clima, el territorio, las costumbres y la religión, deja ver en dicha obra que el Estado es una sociedad que tiene leyes.

El mayor impacto que tiene su pensamiento es sobre los constituyentes estadounidenses, sus argumentos principales son acerca de la democracia y del sistema federal y fundamentalmente La división de poderes. Su influencia es del jusnaturalismo racional así como el jusnaturalismo tradicional, es decir, se logra la armonía de las dos vertientes del jusnaturalismo, la tradicional social aristotélico-tomista y la racional individualista de Hobbes, Locke y Rousseau.

Montesquieu en su tesis principal, nos dice que las leyes se construyen en cada pueblo.

Derecho natural racionalista y derecho natural cristiano

El derecho natural cristiano es un orden preestablecido, anterior y superior al hombre, que debe seguir en la conducta, los lineamientos señalados por él, si desea ajustar su vida a la ética, esto es, a la verdad y el bien.

Es un orden anterior y superior a la comunidad política a la que sirve de fundamento pues esta misma comunidad se deriva de ese orden natural como una necesidad de la naturaleza humana que es indigente social, la razón humana descubre ese orden pero no lo crea.

El derecho natural racionalista es exclusivamente un orden creado por la razón humana por razones de convivencia para vivir mejor. La comunidad política es creada por el arbitrio de esa misma razón y su estructura y funcionamiento descansa igualmente en postulados que la misma razón establece para ese objeto.

Creemos que en el universo y dentro de él, en el hombre y las comunidades políticas, hay un orden anterior y superior a la razón humana y al cual la misma debe someterse, de él reciben su reciedumbre los derechos primordiales del hombre a la vida, la propiedad y la libertad no siendo gajes o concesiones arbitrarias de la comunidad política sino anteriores y superiores a ella.

Juan Jacobo Rousseau. La tercer gran figura del contractualismo, en los tiempos modernos. De Ginebra (1721-1778).

Pensador Suizo, sus obras:

1. Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres.
2. Emilio
3. El Contrato Social. publicada en 1762.

Racionalmente, puede pensarse que los hombres vivieron en una edad primitiva, disfrutando de una libertad absoluta, en un plano de igualdad con los demás. En esta etapa el hombre no reflexionaba, vivía libremente en armonía.

Pero llego un momento en que comenzaron a reflexionar, empezando con el cultivo de la tierra, y así fue naciendo la cultura y con ella la

propiedad y la desigualdad entre los hombres, terminando con el estado de naturaleza primitiva.

Para recuperar la libertad perdida, se ponen de acuerdo para crear artificialmente la sociedad política, para dar vida al Estado. Para crearlo, los hombres ceden a la comunidad sus derechos naturales y ésta les devuelve, con su protección, esos derechos.

Esta doctrina, influyó en los ideólogos de la Revolución Francesa de 1789 y de las organizaciones políticas liberales.

Critica a la doctrina de Rousseau: No estamos de acuerdo en general con todo tipo de contractualismo racionalista, porque estimamos al Estado como un comunidad política natural, no artificial.

La doctrina de Rousseau es falsa. La verdad no proviene de la voluntad de los hombres, sino de la naturaleza de las cosas en las que reside el principio inmovible de contradicción.

Respecto a la teoría del Estado es un pensador central e inspira para construir las constituciones liberales modernas por medio de su libro El contrato social publicada en 1762, planteando en primer término que el Estado se funda en convenciones que se hacen entre los seres humanos, en donde esta presente la voluntad general, es decir, que cada uno pone en común su persona y todo su poder, bajo la suprema dirección de la voluntad general.

En el siglo XVIII, en el que se desarrolló la vida de Rousseau y de Montesquieu, es conocido como el siglo de las Luces, o también como

Ilustración, tiempo en que se vigoriza el pensamiento liberal que inspiró la Revolución francesa.

Decadencia del Racionalismo.

Esta postura que ya había sufrido algún quebranto por la influencia de las ideas de los pensadores que como Montestquieu y Hume, basaban su pensamiento no en los datos de la pura razón, sino en los que les proporcionaba la observación de la realidad empírica.

Los movimientos revolucionarios del siglo XIX tuvieron su raíz en la doctrina racionalista, por las desigualdades económicas e injusticias a que dio lugar.

Se impone la doctrina que basaba sus construcciones en los datos histórico-sociales. Señala Heller dos obras de esta nueva época:

1. La política sobre la base y medida de los objetos reales de Dahlmann.
2. Democracia en América de Tocqueville. vivió en 1805 a 1859. Construyó una sólida doctrina como resultado de la observación de los datos reales que presentan los fenómenos políticos. Sus reflexiones respecto del sistema federal americano y la descentralización administrativa.

Más tarde, el positivismo con sus excesos antifilosóficos, y el anti-intelectualismo con su tendencia a despreciar toda construcción racional, fueron llevando a las especulaciones políticas a un terreno puramente pragmático y materialista.

Crisis de la ciencia política en nuestros días.

Con la pugna entre las diversas tendencias, en relación con el método y los fines de la Ciencia Política, e igualmente por las graves convulsiones del mundo contemporáneo, la ciencia política atraviesa en nuestros días por una crisis.

Las exageraciones del romanticismo e historicismo, primero, y del positivismo y anti-intelectualismo, después, que se explica claramente como una reacción contra los excesos del racionalismo y atomismo del pensamiento político iusnaturalista, han dado lugar a los grandes mitos contemporáneos, como un intento de rellenar de contenido absoluto los conceptos relativizados de la ciencia política. Pero por este camino del pensamiento político marcha a su destrucción.

Esa crisis obedece en gran medida a la aparición del marxismo.

Tomás Moro (1480-1535)

Inglés. Su libro Utopía.

La más hermosa Utopía, es la de Platón.

La sociedad política que construye Tomás Moro, tiene una similitud con el pensamiento político de Platón. Ambos suponen una estructura comunista, esto es, que signifique la desaparición de la propiedad privada. Pero con notables diferencias; en Platón ese comunismo sólo debe existir respecto de la clase de los guardianes, para que toda su atención sea en las tareas del gobierno. En cambio Moro, propone el comunismo la desaparición privada, abarque a la sociedad por entero al igual que los marxistas.

Tomás Campanella (1568-1639)

Italiano autor de La Ciudad del sol, que es también una utopía comunista, imagina la existencia de una comunidad política en la que no existe clase alguna de propiedad privada. Antecedente del socialismo marxista, tampoco ha cristalizado su pensamiento en organizaciones políticas concretas.

I.5. Idealistas Modernos.

I.5.1. Immanuel Kant.

Racionalista en relación con el jusnaturalismo y desarrolla su idea como idealista.

Su postura acerca del Estado es sobre la línea Hobbsiana y de Rousseau, la cual sostiene la idea de que el estado de naturaleza es superado por la condición civil o ciudadana.

En este orden de ideas explica la construcción ideal del Estado así como sus fines que deben perseguir las instituciones políticas, es decir, se mueve en el ámbito de los conceptos del Estado.

El ser humano para abandonar el estado de naturaleza, tiene que ir logrando una federación de pueblos, con los que se va integrando lo que más tarde será un Estado, estructurado por un conjunto de leyes que conforman la voluntad común.

Lo anterior tiene como finalidad el alcanzar la seguridad estatal pública y la paz entre diversos Estados.

En el fondo lo que propone Kant es que la comunidad que rebaso el estado natural conviva en una base solidad y una cultura política que se vivan los fines de la ciudadanía.

I.5.2. Carlos Marx (1818-1883) y Guillermo Federico Engels (1820-1895)

Origen alemán. Elaboran la doctrina del marxismo.

En Europa a mediados del siglo XIX sufría el impacto social provocado por el liberalismo económico que auspició la Revolución Francesa y por la explotación obrera.

El movimiento ideológico también hubo otros pensadores y reformistas Proudhon, Blanc, Lassalle.

Marx y Engels, sus obras comprenden estudios de filosofía, economía y sociología política.

Marx redacta:

1. Manifiesto del partido comunista (febrero 1848 en Bruselas):
Contiene los lineamientos fundamentales del pensamiento marxista.
2. La sagrada familia (1844)
3. La Ideología Alemana (1845-1846)
4. Miseria de la filosofía (1846)
5. Critica de la Economía Política (1859)
6. Y por encima de todas El Capital (1867 la primera parte del libro), se encuentra el fundamento científico de ese Manifiesto. La segunda y tercera parte del libro fueron publicadas por Engels después de la muerte de Marx y la 4ª parte, de la que sólo dejó un bosquejo, apareció hasta 1910.

Engels: además de las colaboraciones con Marx publicó:

1. La situación de las clases trabajadoras en Inglaterra.
2. El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado.
3. El Anti-Dühring.

Fundamentos del Marxismo: Su filosofía se basa en el materialismo dialéctico. Discípulo de Hegel, toma la filosofía idealista de este autor para transformarla en materialista.

Feuerbach y después Marx, dirán: el mundo material perceptible por los sentidos es la única realidad, fuera de él, todo es fantasía. Sigue considerando el método dialéctico como el continuo proceso o movimiento negando la metafísica tradicional que estudia las cosas como hechos fijos.

El motor de la historia no es como pretende Hegel, la idea o Espíritu, son las relaciones materiales de la vida y fundamentalmente los procesos económicos que constituyen la infraestructura social, de ahí derivan las superestructuras jurídica, política, intelectual e ideológica.

La lucha de clases, motor de la historia: El marxismo sostiene que al terminar un primer estadio comunitario de los grupos humanos prehistóricos apareció la propiedad privada y con ella la lucha de clases. A partir del siglo XIX la lucha es siempre entre burgueses, estos dueños del capital de producción y se enriquecen con la plusvalía que es el resultado único del trabajo de los obreros y proletarios.

Considera Marx y Engels que el poder político es, el poder organizado de una clase con vistas a la opresión de otra, sin embargo, ese poder político es imprescindible para transformar la sociedad capitalista e iniciar la marcha hacia el comunismo.

El aspecto positivo del marxismo fue la denuncia de la grave situación de la clase trabajadora, totalmente abandonada a su suerte por el liberalismo político y económico.

La Iglesia Católica, propusieron remedios con las grandes encíclicas sociales de la Iglesia a partir de la Rerum Novarum de 1891, que provocaron cambios radicales a la situación de los trabajadores.

Los aspectos negativos del Marxismo: Es totalmente erróneo el materialismo histórico, pretender desaparecer las clases sociales.

En Rusia se implantó la dictadura del proletariado por Lenin en 1917.

El Capitalismo de Estado, consiste en la propiedad por parte del poder público de los medios de la producción. Esta propiedad tiene que ser administrada, la empresa privada se transforma en empresa pública, los empresarios y los trabajadores se convierten automáticamente en servidores del Estado, es decir, en burócratas.

A razón de esta idea del capitalismo de Estado el autor francés Marc Paillet en su libro Marx contra Marx, quien recoge las ideas de Djilas (yugoslavo) en su conocido libro La nueva clase.

Guillermo Federico Hegel (1770-1831)

Es sin duda el más grande de los idealistas y creador del sistema dialéctico y que respecto al Estado publicó la filosofía del derecho, en la que se consagran sus tesis principales en relación con el Estado.

En el Estado se crean condiciones de equidad para las relaciones entre los individuos. El Estado es la racionalidad total y la perfección total porque se van alcanzando estadios éticos superiores por garantizar las libertades y derechos individuales.

I.6.1. La revolución Industrial.

La primera revolución industrial se presenta en Inglaterra cuya economía estaba basada en la producción primaria (agricultura, ganadería, caza, pesca y minería). Se puede decir que ésta revolución fue un paso del capitalismo moderno.

Es tal el impacto de incorporar la novedosa maquina de vapor a la producción que genera desajustes en lo social y de alguna forma descontento, nuevas formas de conformar el trabajo, la dinámica económica etc.

I.6.2. La revolución francesa.

En los hitos de la historia, se considera a la revolución francesa como la bisagra en la historia de la modernidad con la posmodernidad. Es de tal magnitud y tal profundidad que ven la luz los derechos humanos como una especie de conquista de la humanidad que pretende privilegiar los derechos a la libertad, la libertad de creer, la libertad de decir, libertad de pensar pero fundamentalmente la libertad de producción.

Estas libertades lo hace también en el ámbito del trabajo que pasa a obtener libertad del trabajo corporativo del medievo. Estas serán las bases sociales para el desarrollo, casi de forma inmediata las instituciones importantes y estables durante el gobierno de Napoleón Bonaparte, y después, la construcción de la República democrática y liberal.

La revolución francesa se caracteriza por sus etapas. La primera de ellas estructura lo social que lo conforma la burguesía, los campesinos, artesanos y obreros, y tiene la finalidad de destruir el arcaico régimen. En esta etapa se produjo la reforma de la propiedad de las tierras, que fueron entregadas a los campesinos y se abolieron los privilegios de la nobleza, y el clero y las corporaciones.

En un segundo momento, hay una reconstrucción radical, que entre otras cosas busca redimir a los obreros y los campesinos, con la guía de intelectuales revolucionarios, que al final no fue otra cosa que una dictadura popular, formada por un gobierno con instituciones nuevas basadas en las nuevas ideas del Estado, como la soberanía del pueblo.

Es así que encontramos un nuevo régimen que plantea una democracia radical y la distribución amplia de la riqueza, no tuvo del todo éxito como era de esperarse.

La tercera etapa que nos registra la historia es la napoleónica, en la que se restaura el poder ejecutivo centralizado. Sin embargo, por los antecedentes que tenemos y sobre todo el romano, el modelo que se establece es el imperio, lo que parece ser una regresión, y sumando la oposición que tienen los revolucionarios con su República, organizada como una democracia, tan radical como ineficiente para gobernar.

Se establece también un nuevo sistema de derecho cuya base es el Código Civil de Napoleón, en el que se definen la bases del Estado liberal burgués: la condición secular con tolerancia religiosa, la defensa de la propiedad privada y la igualdad de los ciudadanos ante la ley.

Concluimos y sostenemos que en la revolución francesa nacieron todas las ideologías políticas del mundo posmoderno o contemporáneo.

I.6.3. La revolución angloamericana.

Para 1776 se produjo la Independencia de los Estados Unidos de América. En éste movimiento revolucionario, son absorbidos los principales postulados de la Ilustración y se concretan en instituciones democráticas, virtud de las cuales se organiza la sociedad y el poder político.

En Estados Unidos de América, se logra establecer un institucionalismo republicano y democrático, que como ya hemos mencionado es producto de los principios de la Ilustración inglesa y francesa.

Los reformadores que son practicantes de la libertad lograron establecer en las colonias inglesas, la tolerancia y el respeto a la diferencia.

Las instituciones políticas fundamentales, prescritas por pensadores europeos como Montesquieu y Locke caben en una cultura como los Estados Unidos, que logran consagrar el principio de soberanía del pueblo ya expresado por Rousseau, y fue medular en la nuevo diseño; la forma republicana que ya se había expresado en Maquiavelo y en Montesquieu; la democracia representativa, expuesta por Locke, los americanos encuentran sus propias circunstancias para realizarlas; el sistema federal ponderado por Montesquieu que será la base para el desarrollo social y económico; la división de poderes que es a la vez democrático porque los limita y es funcional porque ejercen a plenitud sus atribuciones. Pues bien quedan claros los principios fundamentales del nuevo Estado que construyen los angloamericanos.

La revolución angloamericana se convirtió en el principal modelo de desarrollo de la forma democrática representativa, republicana y federal de gobierno.

I.7.1. Orígenes del Estado desde la perspectiva sociológica.

I.7.1. Émile Durkheim (1858-1917).

Respecto a su teoría acerca del Estado, Durkheim justifica a éste desde que una población se identifica con un territorio y se erige una autoridad por encima de todos esos grupos.

Según este científico social, el Estado cumple funciones importantes en la gestión de la cohesión social y el equilibrio orgánico en ésta, al evitar que las corporaciones o los grupos profesionales intensifiquen su particularismo, es decir, que se desarrolle una fuerza que proteja los intereses parciales por encima de los generales.

Su teoría atribuye a la sociedad el desarrollo de una conciencia colectiva y distingue entre el Estado y poder ejecutivo, también considerado como gobierno o como administración pública.

El Estado, posterior a la persona sólo debe reconocerlos y garantizarlos. La posición positivista plantea que los derechos humanos existen a partir de que el Estado los reconoce e inscribe en la Constitución y en las leyes.

El bien común se traduce en la generación del progreso y específicamente de bienes públicos, en la conservación de la paz, del orden y la integralidad del territorio.

I.7.2. Max Weber (1864-1920).

La concepción que hace Weber acerca del Estado esta muy vinculado con el poder al que define como “la posibilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad”.

Otro de los conceptos de la sociología del de éste teórico es la dominación a que connota como “la probabilidad de encontrar obediencia a un mandato determinado, contenido entre personas dada...” esta dominación adopta diversas formas de gobierno: tradicional, carismática y racional-legal (ésta ultima sería la que desarrollaría a mayor profundidad).

Propone claramente que una asociación como el Estado, solo puede ser definida en la coacción física para establecer un orden jurídico y administrativo.

El autor menciona los elementos que debe constituir un Estado; territorio, población gobernada, orden jurídico y entidad o empresa.

El Estado desde la postura en sentido racional y moderno sólo se da en Occidente y se crea mediante una alianza entre los juristas y la burguesía nacional. Los juristas disponían del legado que nos dejaron los romanos, y los funcionarios y servidores del Estado lo hacen desde la óptica del Estado nacional.

I. 7.3. Concepto de Estado y nación.

La nación es una comunidad en la que sus integrantes comparten una serie de elementos que los identifican: lengua, religión, modos de convivir, alimentarse, divertirse.

El Estado es la organización política de la sociedad, en un territorio, con orden jurídico, autoridad y fines. Sociedad y nación también tienden a identificarse. La sociedad que ha logrado una cierta acumulación de cultura, tradiciones, que ha perfeccionado una lengua, elementos todos que proporcionan identidad.

El Estado moderno se empieza a formar junto con las naciones, al término de la Edad Media, y más tarde surge cuando se integra con la estructura de la nación. Antes de las naciones no existían los Estados, era protoestados, como ciudades-Estado de los griegos, o los señoríos medievales.

El surgimiento del Estado se produce en Occidente, al formarse las naciones, esto ocurre cuando las entidades políticas incrementan la dimensión de sus territorios, desarrollan burocracias y racionalizan la administración pública.

El concepto de nación adquiere importancia en el curso de la Revolución Francesa y después en el pensamiento romántico alemán. La definición más elemental es la de un grupo de seres humanos unidos por vínculos naturales y culturales; es una categoría sociológica.

I.7.4. La teoría Marxista.

El Estado depende de la sociedad civil y opera bajo el control sustantivo de la clase dominante en una formación social.

Puede advertirse al Estado en la teoría marxista como un elemento articulador con la sociedad civil; y más específicamente, la clase social dominante actúa sobre la organización política y conduce sustantivamente la administración pública.

La tesis marxista fundamentalmente sobre el Estado es la de ser una estructura que mantiene una forma de producción y preserva una condición de las fuerzas productivas, que son el capital y el trabajo.

Marx critica la forma en que Hegel concibe la relación entre el Estado y sociedad civil, y plantea la inversión del esquema en el cual el Estado es un instrumento de la clase dominante.

I.7.5. La teoría del Estado de Antonio Gramsci (1891-1937)

Gramsci parte de la visión de marxista a la cual nombro “filosofía de la praxis”, pero introduce factores como la cultura y el rol de los intelectuales, como elementos que permiten la organización del Estado.

Gramsci con la idea de su bloque histórico, al que se refirió como el conjunto de fuerzas y relaciones que se conjugan para ejercer eficazmente la dominación. Es una coalición política que crea relaciones en la clase, organizaciones sociales, el partido y el Estado. Para lograrlo es indispensable el trabajo de los intelectuales y el desarrollo de una política cultural, así como de un intelectual orgánico, que es el que trabaja para alguna de las dos clases sociales fundamentales, la burguesía y el proletariado, o de las coaliciones de fuerza con las que se funda un bloque histórico.

La socialdemocracia.

La socialdemocracia esencialmente es moderar la confrontación de clases y traduce sus objetivos en conquistas sociales factibles, logradas a partir de la lucha sindical, a través de la distribución de la riqueza con sistemas de seguridad social.

En el fondo sigue siendo un socialismo pero moderado que elige en sus formas la democracia, y que no permite que la justicia se haga una revolución por medios violentos y mucho menos una dictadura del proletariado, sino por procedimientos legales.

I.7.6. El Estado desde la perspectiva de Hermann Heller (sociológica) y Hans Kelsen (jurídica).

Hermann Heller en su teoría del Estado desde la óptica sociológica, argumenta que para determinar el tipo de Estado debe definirse el poder que se le atribuye, es decir, La democracia es una estructura de poder construida de abajo hacia arriba, en la que obra el principio de la soberanía del pueblo; la autocracia organiza al poder de arriba hacia abajo y lo que deja ver con claridad es que la capacidad superior reside en el pueblo.

Para este autor, El Estado cuya conformación puede ser normada y jurídicamente organizada, también lo es aquellos factores reales que el autor denomina Normalizada que establece en forma clara y permanente por la práctica y no por el legislador.

Para Hans Kelsen existen dos tipos de Estado: la república y la monarquía pero fundamentalmente lo importante es la definición jurídica formal que se encuentra en las Constituciones y en general en su sistema nacional de normas.

CAPÍTULO II. ELEMENTOS TRADICIONALES DEL ESTADO GLOBAL.

II. 1. Antecedentes históricos del Estado y formas de gobierno.

Partimos de las ciudades-Estados de los griegos, pasando a los Estados medievales; en seguida tenemos al Estado nacional moderno, que se consolida en las monarquías absolutas, después encontramos al Estado constitucional, en el entendido que el comportamiento histórico no es lineal, porque a veces hay regresiones, podemos llegar al Estado totalitario (como los Estados fascistas, nazi y comunista), en algunos países se presenta el Estado democrático liberal. Existe la posibilidad de que surja un modelo de Estado socialista democrático.

En este mismo sentido los Estados se caracterizan porque figura en su estructura su forma económica, de tal manera, que los hay precapitalistas, capitalistas y socialistas y será a los fines del siglo XX y principios del XXI, que se comienza a referir el surgimiento de los Estados poscapitalistas o postsocialistas.

Las formas de gobierno: presidencial y parlamentaria.

En la época contemporánea se presentan dos formas: presidencial y parlamentarias. En ellas quedan subsumidas las formas monárquica y republicana.

II.2. La concepción del Estado.

En su idea tradicional los elementos que componen al Estado son de dos tipos: materiales y conceptuales. Los primeros son dos: población y territorio; los conceptuales son normativos, filosóficos y operativos.

Más allá de los aspectos teóricos tradicionales que conforman al Estado creemos que hoy el Estado Global el contienen otros componentes de facto que rompen sin duda a los elementos tradicionales que siguen vigentes en su forma pero no en el interactuar de ellos mismos.

II.2.1. Finalidad del Estado.

Por referirnos al Estado nacional que es el que podemos considerar como el actual y que ha comenzado a entrar en crisis en sus funciones y dificultades para ejercer la soberanía.

Los fines principales con el logro del bien común, la justicia, la seguridad y la preservación de los derechos humanos. El primero de ellos establece un conjunto de condiciones que permiten la generación del progreso y de bienes públicos que beneficien a toda la comunidad, es también de mucha importancia la conservación del orden, la convivencia pacífica y la integridad del territorio. Los derechos humanos encaminadas a proteger bienes y libertades que implican el desarrollo de la persona y de las comunidades.

El fin sustancial del Estado en nuestros días es establecer un orden social y jurídico que sea justo.

Otro valor que debe garantizar el Estado en la seguridad de las personas y de las comunidades, para que puedan ejercer sus derechos y proteger sus bienes.

Los otros dos valores son la paz y el orden, es decir, el Estado esta obligado a impedir que se dé la violencia y ofrecer instrumentos para que los conflictos entre ellos se diriman pacíficamente en base al derecho.

II.2.2. El Estado de derecho.

El concepto es otorgado por los juristas alemanes, es el ejercicio racional del poder, que se sujeta a reglas y tiene límites.

Poner en vigor el Estado de derecho es uno de los propósitos fundamentales de las sociedades contemporáneas. Se logra introducir en la conciencia colectiva la idea de que el Estado no es un mero fenómeno de fuerza, sino una forma de organización racional, convenida entre seres humanos, que ha diseñado un conjunto de instituciones para canalizar las acciones individual y colectiva, definidas por la ley. Se requiere como requisito fundamental que una sociedad se encuentre sumergida en una cultura de la legalidad, lo que lograra una convivencia humana armónica, reduciendo los conflictos.

El Estado de derecho se identifica con el Estado constitucional, que limita a las monarquías absolutas en Europa. El Estado de derecho es pues, un instrumento para poner bajo control el poder del Estado, hacer transparente su operación y, que ese control quede en manos de los ciudadanos.

El Estado de derecho busca garantizar el ejercicio de las libertades ciudadanas y la protección de sus derechos, impidiendo el abuso de poder estatal.

Por otra parte, se busca la conquista progresiva de la igualdad ante la ley.

Una variable del Estado de derecho contemporáneo impulsan la colaboración de poderes más que su división.

Busca también aplicar los principios democráticos en su organización, la atribución de facultades y atribuciones a sus distintos órganos y el establecimiento de sus planes y programas.

II. 3. Los derecho humanos.

Los antecedentes de los derecho humanos son: la Carta Magna inglesa, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de Francia en 1789 y la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en 1948.

II.4. El nuevo modelo de Estado Constitucional.

El Estado constitucional democrático de derecho, surgió después de la segunda guerra mundial. Tiene como elemento constitutivo una sociedad pluralista a la que se le garantiza el ejercicio de los derechos fundamentales. Se propone pues, que se articulen los intereses plurales de los diversos grupos o comunidades para que intervengan en las decisiones sobre políticas públicas y tengan acceso a los cuerpos de representación.

Jürgen Habermas configura este nuevo modelo conceptualmente, sugiriendo que no sólo es en función de la legitimación del Estado,

sino de su fortalecimiento por los ciudadanos y los cuerpos sociales, es una exigencia de la democracia contemporánea.

II.5. La globalización.

La globalización no es un fenómeno meramente económico, aunque la intensificación de las relaciones económicas es una de las que más se advierten. El desarrollo de los transportes y las comunicaciones, específicamente de los medios electrónicos de información; las migraciones, el turismo y los refugiados políticos; el avance de la ciencia y la tecnología; la reivindicación y defensa de los derechos humanos.

Las naciones relativamente aisladas concluyeron un ciclo de la historia humana. Muchos analistas caracterizan este tiempo como transicional y hablan de que vivimos un cambio de época.

Tiempo marcado políticamente por el fin de la Guerra fría entre los países capitalistas encabezados por Estados Unidos y los socialistas dirigidos por la desaparecida Unión Soviética.

El fin de la Guerra Fría implicó la supresión de la confrontación activa entre las dos potencias y bloques que ellas dominaban. Se suprime la bipolaridad y emergen las diversas zonas de influencia, en las que las definiciones ideológico-políticas se desvanecen frente a la creación de grandes mercados. Los tres mayores que se identifican son: la Unión Europea, los países asiáticos llamados los cinco tigres, y Norteamérica.

Antes de los años ochenta del siglo pasado, no se hablaba de globalización, ni entre los científicos, ni mucho menos entre los ciudadanos.

La globalización está erosionando de diversas maneras de los Estados nacionales y modificando el ejercicio de los derechos humanos. Incluso la globalización ha hecho que vaya variando hasta la concepción mismo de soberanía.

CAPÍTULO III. TECNOCENCIA EN EL ESTADO.

III. 1. La tecno-ciencia de la Globalización

El mundo moderno nace con un espíritu de racionalidad por lo que todo, incluido el Estado aparece como un conjunto o un todo para el mercado, lo grave no es que el hombre haya sido desplazado sino que se le han desprendido finalidades éticas y el Estado se ha erigido como un órgano pragmático que niega la filosofía del bien común, la filosofía teleológica, es decir, la razón técnica haya su acomodo en una nueva circunstancia. La Tecnociencia no ofrece una fundamentación de felicidad, ni de justicia, sino que propicia todos los mecanismos para el funcionamiento del naciente capitalismo, las consecuencias de esto es que aniquila al humanismo y a las normas éticas, aquí es donde cobra importancia y trascendencia, porque el Estado funcionará con una nueva identidad y significado, y con ello el hombre se construye en una nueva psicología.

El gran impacto que genera en el Estado incorporarle dosis de técnica es que ya no hay sentido de la primeras filosofías, nos referimos a las de Aristóteles, o el concepto de amor agustiniano, el concepto del bien común y la voluntad general de Tomás de Aquino y J. J. Rousseau.

Hemos pasado de la fe a la razón “ El mundo moderno ha nacido con el signo de lo racional” pero también bajo y con el criterio del cálculo y la “medida”. A la “modernización” le han antecedido una “lógica formal” que ha sido la gran escuela de la unificación, en cuanto que ha podido ofrecer el gran esquema de la calculabilidad del universo”.

Hume concibe un orden natural sistematizado para el naciente capitalismo, a la moderna organización y administración , para eso están la mercadotecnia, la psicología industrial, los nuevos intelectuales orgánicos de la globalización, los nuevos filósofos del pragmatismo y sociologismo norteamericano.

Ernst Japp, Friederich Dessaver o inclusive hablando de la filosofía tecnológica, Karl Popper y John Dewey, que prosiguen con los estudios del pragmatismo.

Una de las formas de control hacia los ciudadanos es mantenerlos dentro de un sistema de consumismo para distraerlo de la verdaderamente importante, El Managment administra al Estado con el objeto de cubrir las espaldas a la economía globalizada.

Los siglos XVIII y XIX convertirán al hombre en un simple número y la verdadera razón del Estado se ha transformado en *operation*, en tecnología política e industrial, en *marketing* totalizador, en *holding corporations* en donde el mercado y sus “leyes” economicistas conforman la política de Estado.

La moderna sociedad industrial es para el mercado internacional sin la hegeliana idea del comunismo político.

El concepto de progreso, después de la Revolución Industrial el verdadero poder era el intercambio, la utilidad. La globalización rompe con la unidad y universalidad y las mejores tradiciones. Weber en la Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo, la ética y la moral de los hombres nuevos de la primera revolución industrial había sido aniquilada por el materialismo del capitalismo moderno.

Marcuse analiza las sociedades industrializadas avanzadas, concluye que el poder se ejerce a través de la máquina y de la técnica.

III. 2. Globalización: El nuevo orden mundial.

La sociedad post-industrial, el fenómeno de la globalización, puede ser que resuelva algunos satisfactores económicos o en general el bienestar en la cultura de occidente.

William Appleman Williams, crean el sentido corporativo del “Bien Común”, que no tiene que ver con aquél de la filosofía medieval.

La Globalización ha creado en nuestro tiempo, el éxito relativo que da la funcionalidad y cuyo paradigma central del utilitarismo, le da muerte a todas las ideologías y a los fines idealistas del Estado.

Es el poder corporacional gerencial, que se apoya en un pensamiento único, científicista, que se presenta como ciencia social, como gobierno modernizado, casi sin burocracia, como lo define W. James, John Dewey, Reinhold Niebuhr, el poder comercial que detrás tiene un Estado de seguridad nacional.

La idea del pensamiento político norteamericano, pragmático.

III. 3. El Management.

Es una figura que se instituye como una disciplina cuyo objetivo es la maximización de los beneficios monetarios de los negocios y corporaciones.

El Management es una institución fundada con la intención de asegurar la cooperación de todas las personas involucradas en los negocios a favor del propósito de estos últimos.

El Management, en el idioma español no existe una sola palabra que por sí misma signifique una disciplina cuyo campo e intención de estudio sea la garantía cooperativa y optimización de los negocios, a pesar de que existen términos cuyos significados relacionados podemos establecer como gestión, control, dirección o administración.

La limitación teórica del Management estriba en que en el positivismo la idea de que las organizaciones son manejadas a través de las leyes en las cuales las emociones humanas son excluidas y el único propósito es mantener el mandato que tiene una persona así como de su responsabilidad de garantizar la salud de la corporación.

El paradigma funcionalista, es que busca proporcionar explicaciones racionales de los problemas sociales siendo su perspectiva altamente pragmática, es decir, su objeto es proporcionar soluciones prácticas a problemas prácticos.

Dicha figura se ha originado y desarrollado bajo el nombre de negocio, cuyo significado es hacer y vender bienes y servicios para obtener una

ganancia dentro del sistema económico capitalista vigente basado en el libre mercado.

En Norteamérica la fortaleza de las escuelas de negocios y el poder corporativo ha sido absoluto, los educan para que su sociedad impulse los efectos y resultados que genera el mercado.

La justificación primaria del Management se ha realizado mediante el principio del sistema cooperativo, el cual fue desarrollado por Barnard y ha permanecido hasta nuestros días.

En 1929 Ralph C. Davis identificó las funciones primarias del Management como la planeación, organización y control, más tarde se adicionó la motivación, influenciada por la ciencia del comportamiento del Management.

El quehacer del manager establece tres rasgos, el primero es como líder, el segundo como un optimizador de recursos y por último como un visionario, es decir, debe tener alta capacidad racional para entender a la organización y a los individuos.

Tanto el Management como la subdivisión conocida con el nombre *strategic Management* obtiene su connotación fundamental a partir de las acepciones de modernidad progresista corporativa.

Peter Drucker definió al Management como el órgano de la sociedad específicamente encargado del quehacer de los recursos productivos, esto es, de la responsabilidad de avanzar la economía organizada, que por consiguiente refleja el principio básico de la era moderna.

El *strategic Management*, establece estrategias corporativas como el garante de los negocios. El pensamiento *managerial* es generalmente

atribuido a los factores económicos y funcionales, según Wetz conforme a Chandler y Williamson.

El Management, tiene limitaciones desde el punto de vista teórico, porque es reduccionista, falta de reflexión y autocrítica en su marco de trabajo, y desde una óptica intelectual, tiene una gran limitación, también hay una inmoralidad *managerial* en el ámbito internacional.

Saint Simon y *Augusto Comte* destacan la separación entre filosofía y ciencia, así como la eliminación de la moral y de lo subjetivo. La experiencia como la única forma aceptable de confirmación de conocimiento verdadero, es decir, argüen el orden social y los hechos como la parte fundamental de sus principios.

Saint Simon afirmaba que existía un orden social, una etapa de madurez producto de los conflictos sociales de la Revolución Francesa donde el INDUSTRIALISMO constituía el único agente integrador del nuevo orden social, el autor establece que toda valoración ética y filosófica ha llegado finalmente a su verdadera ocupación; la realización de la felicidad de lo social, el progreso de las condiciones económicas de la humanidad.

CONCLUSIONES

En las investigaciones académicas es necesario el andamiaje histórico, por lo que en el primer capítulo se hace toda una construcción del pasado del Estado y de los diversos teóricos acerca de éste, por lo que pudimos observar su origen hasta el Estado Global, así como la construcción de un mercado incipiente paulatinamente en occidente.

Así que, estamos convencidos de haber logrado en dicho capítulo la construcción de toda la historia, de forma sucinta y breve, así como el desarrollo de las ideas políticas, económicas y del Estado.

En un segundo momento, concluyentemente en el segundo capítulo precisamos los aspectos que conforman el Estado Global, cuyo objetivo fundamental fue resaltar la importancia de los nuevos elementos que le aplican así como algunas variaciones en su ejercicio tan complejo en un entorno comercial y universal que lo matizan ordenes internacionales y los parámetros que imponen a los Estados deben estar connotados cada vez más por aspectos económicos y financieros.

En la investigación dejamos demostrado que en el capítulo III, la tendencia de todos los Estado es la técnica para lograr la eficiencia, así es como lo marcan los nuevos tiempos globales y el nuevo orden mundial, por lo que requiere de instrumentos muy precisos como el Management político que ha sido pieza fundamental que cuide las espaldas al Estado, como un tipo corporación cuyo fin es cuidar el funcionamiento real y verdadero del mercado internacional.

Las consecuencias futuras de este fenómeno, es que podemos precisar que las corrientes que existen en el mundo son dos, en un primer momento la tendencia que se puede tener es ser nacionalista cuyo principio fundamental es contrario a la globalización, y segundo éste mismo como idea de intercambio de bienes y servicios, el cual no tiene límites, por el contrario se pone todo a forma para que funcione con precisión, es decir, el orden global acomoda todo, desde los aspectos financiero, legales, económicos, políticos, hasta llegar a trastocar algunos culturales.

En este orden de ideas, debemos estar preparados para los derroteros que nos imponen los mercados, la industrial y esa mano invisible capaz de regularlos todo.

Bibliografía

1. ANDRADE Sánchez, J. Eduardo. *Teoría general del Estado*, 2ª edición, D.F., México, editorial Oxford, 2014.
2. SETTALA, Ludovico. *La Razón de Estado*, D.F., México, FCE, 1988.
3. LÓPEZ PORTILLO y Pacheco, José. *Génesis y Teoría general del Estado moderno*, 3ª edición, D.F., México, editorial Textos Universitarios, enero 1982.
4. GRAMSCI, Antonio. *Notas sobre Maquiavelo, sobre Política y sobre el Estado Moderno*, 3ª ed., trad. Por José M. Aricó, D.F., México, editorial Juan Pablos, 1988.
5. GRAMSCI, Antonio. *La política y el Estado moderno*, 5ª edición, D.F., México, editorial Premiá, 1985.
6. PAOLI Bolio, Francisco José. *Teoría del Estado*, 2ª edición, D.F., México, editorial Trillas, 2 de enero de 2014.
7. PORRUA Pérez, Francisco. *Teoría del Estado*, 12ª edición, D.F., México, Porrúa, 1979.
8. HELLER, Hermann. *Teoría del Estado*, D.F., México, FCE, 1942 (Novena reimpresión 1983).
9. HELLER, Hermann. *La soberanía. Contribución a la teoría del derecho estatal y del derecho internacional*, 2ª edición, D.F., México, UNAM, FCE, 1995.
10. KAPLAN, Marcos. *Estado y sociedad*, D.F., México, UNAM, 1978 (Tercera reimpresión 1987).
11. ARNÁIZ Amigo, Aurora. *Soberanía y potestad. De la soberanía del pueblo; de la potestad del Estado*, 2ª edición, D.F., México, editorial Miguel Ángel Porrúa, 1981.

12. KELSEN, Hans. *Teoría general del derecho y del Estado*, 2ª edición, D.F., México, UNAM, 1958 (Cuarta reimpresión 1988).
13. GONZÁLEZ Uribe, Héctor. *Hombre y Estado. Estudios político-constitucionales*, D.F., México, Porrúa, 1988.
14. KITARO, Nishida. *Estado y filosofía*, trad. Por Agustín Jacinto Zavala, Zamora., Michoacán-México, editorial El Colegio de Michoacán, 1985.
15. PIÑÓN, Francisco. *Gramsci: Prolegómenos filosofía y política*, D.F., México, editorial Plaza y Valdés, octubre de 1989.
16. PIÑÓN Gaytán, Francisco. *Filosofía y poder. Los rostros del Leviatán*, D.F., México, editorial Centro de estudios sociales Antonio Gramsci, diciembre 2006.
17. PIÑÓN Gaytán, Francisco. *Renacimiento. Maquiavelo y Giordano Bruno. Los inicios de una modernidad*, D.F., México, editorial Centro de estudios sociales Antonio Gramsci, 2013.
18. PIÑÓN Gaytán, José Francisco. *Mestizaje cultural y tradiciones de poder*, Toluca., Estado de México-México, editorial Universidad Autónoma del Estado de México, 2013.
19. ALFONZO Jiménez, Armando. *Acerca del Estado. Breves reflexiones sobre política y derecho*, Morelia., Michoacán-México, editorial a cargo de Armando Alfonso Jiménez, 2008-10-08.
20. MILIBAND Ralph, Nicos POULANTZAS y Ernesto LACLAU. *Debates sobre el Estado capitalista. Estado y clase dominante*, Buenos Aires., Argentina, editorial Imago Mundi, “fecha de publicación desconocida”.
21. FINLEY, Moses I. *El nacimiento de la política*, D.F., México, Grijalbo, 1990.
22. CAMPS, Victoria. *Ética, retórica, política*, Madrid., España, editorial Alianza, 1988 (Tercera reimpresión 2005).
23. ARENDT, Hannah. *¿Qué es la política?*, D.F., México, Editorial Paidós, octubre de 2012.

24. NIETZSCHE, Federico. *La voluntad de poder. Ensayo sobre una transmutación de todos los valores*, 2ª edición, D.F., México, editorial Tomo, junio 2011.